



ANUNCIO

La concejala-delegada de Recursos Humanos, en virtud de lo que dispone el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2016, ha dispuesto en fecha de hoy lo siguiente:

“Primero. Constituir la bolsa de empleo temporal complementaria a la actualmente vigente de Auxiliar Administrativo aprobada mediante Decreto de la concejala-delegada de Recursos Humanos de 26 de junio de 2017, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 6 de octubre de 2017:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MANCHÓN PAU, RAQUEL	19005688-Y
2	ARNAU QUEROL, M ^a SONIA	73389211-Y
3	PÉREZ BADENES, FRANCISCO JOSÉ	52794104-L
4	LLORACH PETITE, LUCIA	19009753-T
5	ADELL MIRALLES, M ^a JOSÉ	18996413-T
6	PI SANCHO, ESTEFANÍA	52608960-W
7	REDONDO TRUJILLO, EMILIA	52940313-V
8	PRUÑONOSA CUARTERO, MARTA	47624171-A
9	LLUCH LORES, CRISTINA	18990960-K
10	ADELL SOLER, BEGOÑA	73390505-N
11	MARÍN SOSPEDRA, MIREIA DEL PILAR	20473757-P
12	GUZMÁN JUAN, M ^a ÁNGELES	73389622-A
13	MESEGUER BLANCH, OLGA	73397795-B
14	BAYARRI MARTÍNEZ, SONIA	18989247-X
15	ÍÑIGO URIARTE, MIREN BIOTXA	20244838-P
16	GÓMEZ RUIZ, MÓNICA	19000286-D
17	QUERAL LÓPEZ, CONSUELO INMACULADA	18968081-G
18	QUEROL NIETO, MÓNICA	19005541-C

19	REDÓ VIÑES, ANDRÉS	73397509-R
20	MARTÍ GÓMEZ, DULCE MARÍA	73389644-W
21	GARCÍA BAÑERES, MARTA	20911923-R
22	GRAÑANA BORT, Mª JULIA	73384494-G
23	REINALDOS REINALDOS, SONIA	53081143-H
24	GILBERT MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	18958353-M
25	CABANES RAMOS, Mª ISABEL	47624906-W
26	ROMEU VALLS, JORDI	73390548-D
27	PONS MARTÍNEZ, NAZARETH	73393615-V



Segundo. Los candidatos de la bolsa complementaria pasan, de conformidad con la base séptima de las específicas, a formar parte de la bolsa de trabajo vigente inmediatamente después del último integrante de la principal.

La bolsa complementaria es dependiente de la principal y estará en vigor en tanto lo esté la principal.

Tercero. El funcionamiento de la bolsa de trabajo complementaria será el establecido para la bolsa principal y que figura en el decreto de su constitución.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Benicarló.

Quinto. Trasladar esta resolución a la Junta de Personal para su conocimiento y efectos.

Sexto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede a la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.”

La concejala-delegada de Recursos Humanos,
(D.A. 26/06/2015)

(original firmado)

Marta Escudero Albor
Benicarló, 6 de noviembre de 2017